CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)

48ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 26-30 de enero de 2015

**DOC. SC48-19**

**El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2021**

**Acción solicitada:**

Se invita al Comité Permanente a examinar y aprobar la propuesta de Resolución adjunta y el Plan Estratégico incluido como anexo para su consideración por la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes.

**Antecedentes**

1. A través de la Decisión SC46-11, “El Comité Permanente estableció un Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico, integrado por distintas Partes Contratantes, el GECT, el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP, Organizaciones Internacionales Asociadas, Iniciativas Regionales y otros interesados directos de Ramsar, a fin de avanzar en la preparación del cuarto Plan Estratégico”.
2. En su 46ª reunión (SC46), el Comité Permanente estableció la composición básica del grupo de trabajo abierto como sigue: Finlandia y Francia (copresidentes), Australia, Burundi, Chile, Cuba, Estados Unidos de América, Indonesia, R.I. del Irán, Sudáfrica, Suiza, PNUMA, BirdLife International, Presidente del GECT y la Secretaría.
3. A través de la Decisión SC47‐08, el Comité Permanente aprobó el mandato del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico (GTPE), el proyecto revisado de plan de trabajo y la asignación de los fondos necesarios para llevarlo a cabo, así como la preparación de un nuevo Plan Estratégico para el período de dos trienios 2016-2021 teniendo en cuenta los elementos de la discusión de la reunión del GTPE.
4. Con arreglo al plan de trabajo para la preparación del Plan Estratégico, el GTPE celebró tres reuniones y mantuvo un estrecho contacto con las Partes Contratantes en sus Reuniones Regionales previas a la COP, las OIA y los interesados de Ramsar. Se creó una página de consulta en el sitio web de Ramsar donde se publicaron los documentos relevantes para el proceso.
5. El GTPE también consideró la visibilidad y envergadura de la Convención de Ramsar y sus sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras entidades internacionales, en consonancia con la Decisión SC47-07, y la Secretaría preparó un documento (SC48-04) basado en las discusiones que tuvieron lugar en la 47ª reunión del Comité Permanente y en las reuniones del GTPE.
6. El nuevo Plan Estratégico se ha preparado para abarcar los próximos dos trienios de la Convención, desde 2016 hasta 2021.

**Propuesta de Resolución XII.xx**

**El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2021**

1. RECORDANDO la adopción del Plan Estratégico de Ramsar para 2009-2015 por la Resolución X.1 como base para la aplicación de la Convención durante los dos trienios anteriores;
2. RECONOCIENDO la necesidad de seguir aplicando la Convención bajo la dirección de un Plan Estratégico renovado que refleje los desafíos actuales de la conservación de los humedales, y CONSCIENTE de que los indicadores de las tendencias actuales apuntan a que las presiones sobre la biodiversidad y otros servicios de los humedales aumentarán en los próximos años;
3. RECONOCIENDO la importante contribución que ha realizado la Convención de Ramsar hacia el logro de las “Metas de Aichi para la Diversidad Biológica” del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica al aplicar el Plan Estratégico de Ramsar para 2009-2015;
4. RECONOCIENDO ASIMISMO que la ejecución de Planes Estratégicos por las Partes Contratantes y otros actores ha facilitado una realización progresiva de los objetivos de la Convención a lo largo del tiempo, pero RECONOCIENDO TAMBIÉN que, 44 años después de la adopción de la Convención, siguen existiendo muchos desafíos cada vez más urgentes a los que la Convención se deberá adaptar y dar respuesta para lograr una aplicación sistemática de la conservación y el uso racional de los humedales en un mundo cambiante;
5. CONSCIENTE de que existe un sentimiento de urgencia cada vez mayor entre las Partes Contratantes ante la aceleración de la degradación y pérdida de los humedales, y RECONOCIENDO que se necesitan respuestas más efectivas para evitar, detener e invertir la degradación;
6. TOMANDO NOTA de que las Partes Contratantes han identificado acciones prioritarias para los próximos seis años con el fin de evitar, detener e invertir la pérdida y degradación de los humedales haciendo frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales, realizando una conservación y un manejo efectivos de la red de sitios Ramsar y un uso racional de todos los humedales y con el fin de promover la realización de dichas acciones potenciando aún más la aplicación de la Convención;
7. CONSCIENTE de que en el marco de la Agenda de Desarrollo Post-2015 de las Naciones Unidas se está deliberando actualmente sobre el desarrollo de Objetivos de Desarrollo Sostenible y RECONOCIENDO que todos los humedales, incluida la red de sitios Ramsar, tendrán una relevancia directa para el logro de cualquier Objetivo de Desarrollo Sostenible relacionado con la calidad y el abastecimiento de agua, la seguridad alimentaria y del agua, la adaptación al cambio climático, el suministro de energía, la vida saludable, la biodiversidad y el uso sostenible de los ecosistemas, los asentamientos humanos sostenibles, la reducción de la pobreza, la innovación y el desarrollo de infraestructuras adecuadas;
8. CONSCIENTE de que los Informes Nacionales proporcionan a las Partes Contratantes la oportunidad de informar sobre los avances y las dificultades en materia de aplicación, y DANDO LAS GRACIAS a todas las Partes Contratantes que han proporcionado sus Informes Nacionales a la COP12;
9. TOMANDO NOTA de que las Partes Contratantes presentan importantes diferencias en sus situaciones y en su capacidad de aplicar la Convención;
10. CONSCIENTE ASIMISMO de los muchos desafíos que siguen exigiendo una atención urgente para lograr el uso racional de los humedales en el marco de la Convención; y
11. TOMANDO NOTA de que el Plan Estratégico para 2016-2021 ha sido preparado por el Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico del Comité Permanente con la ayuda de la Secretaría a través de un amplio proceso de consultas con las Partes Contratantes, las Organizaciones Internacionales Asociadas a la Convención y otros actores entre los que se incluyen organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

1. APRUEBA el Plan Estratégico para 2016-2021 (en adelante “el Plan Estratégico”) en la forma en que figura en el Anexo a la presente Resolución como la base para la aplicación de la Convención durante este período, y ENCARGA a la Secretaría de Ramsar que lo divulgue ampliamente a otros actores interesados en su ejecución;
2. EXHORTA a todas las Partes Contratantes, al Comité Permanente, al Grupo de Examen Científico y Técnico, al Grupo de supervisión de las actividades de CECoP, a la Secretaría de Ramsar, a las Organizaciones Internacionales Asociadas a la Convención y a las iniciativas regionales a que asuman el reto renovado de poner en práctica el Plan Estratégico a través de sus objetivos y metas;
3. INVITA a otros actores tales como, entre otros, otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, organizaciones no gubernamentales, academias científicas e instituciones de investigación, órganos científicos y técnicos profesionales, donantes y empresas privadas a contribuir a la ejecución del Plan Estratégico.
4. PIDE a la Secretaría de Ramsar que estructure el Modelo de Informe Nacional para la COP13 con arreglo a los Objetivos y Metas del nuevo Plan Estratégico de Ramsar y desarrolle indicadores mundiales de los humedales y el uso racional en colaboración con otros AMMA y las agencias del PNUMA (tales como el PNUMA-CMVC –UNEP-WCMC en inglés– y UNEP-GRID) con el fin de evaluar su aplicación, para la consideración de las Partes Contratantes en la 51ª Reunión del Comité Permanente (SC51).
5. INSTA a las Partes Contratantes a que realicen un monitoreo continuo de los progresos en la ejecución del Plan Estratégico y comuniquen los progresos así como cualquier dificultad para ejecutar el Plan en sus Informes Nacionales y a sus representantes regionales en el Comité Permanente; y PIDE al Comité Permanente que evalúe los progresos y las posibles dificultades para aplicar el Plan en cada una de sus reuniones a partir de la información facilitada;
6. INSTA a cada Parte Contratante a que establezca y remita a la Secretaría a más tardar en diciembre de 2016 sus propias metas nacionales con arreglo a las metas establecidas en el Plan Estratégico en función de sus prioridades y capacidades nacionales, a que desarrolle su propio plan de trabajo y a que considere mecanismos para su ejecución;
7. PIDE al Comité Permanente, con la ayuda de la Secretaría de Ramsar, que realice los ajustes precisos al Plan Estratégico, particularmente aquellos que sean necesarios para esté en plena consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la COP13; y
8. Pide asimismo que el Comité Permanente inicie un examen de mitad de período del Plan Estratégico en 2018 en su 53ª reunión e informe sobre sus conclusiones en la 58ª reunión de dicho Comité en 2021.

**Anexo**

**Cuarto Plan Estratégico (2016 – 2021)**

Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas – la “Convención de Ramsar”

**La Misión de la Convención de Ramsar**

La conservación y el uso racional de todos los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo.

Para lograr esta Misión es esencial que los servicios vitales de los ecosistemas, y sobre todo aquellos relacionados con el agua y los que proporcionan los humedales a las personas y a la naturaleza a través de su infraestructura natural, sean plenamente reconocidos, mantenidos y restaurados y utilizados de forma racional.

**Fundamentos**

**Una Visión para el Cuarto Plan Estratégico**

“Evitar, detener e invertir la pérdida y degradación de los humedales y utilizarlos de forma racional”

**Antecedentes**

1. Este es el cuarto Plan Estratégico de la Convención de Ramsar. El primero fue preparado en 1997[[1]](#footnote-1). Desde entonces, la labor de la Convención se organiza en torno a tres pilares: el uso racional de los humedales mediante planes, políticas y legislación nacionales, medidas de manejo y la educación del público; la designación y el manejo sostenible de humedales adecuados para su inclusión en la Lista de Humedales de Importancia Internacional; y la cooperación internacional con respecto a los humedales transfronterizos, los sistemas hídricos compartidos, las especies compartidas y los proyectos de desarrollo que puedan afectar a los humedales.
2. El **uso racional de los humedales** es el concepto clave que guía la labor de la Convención de Ramsar. El “uso racional de los humedales” se define como “el mantenimiento de sus características ecológicas, logrado mediante la implementación de enfoques por ecosistemas, dentro del contexto del desarrollo sostenible”. Por consiguiente, la conservación y el uso sostenible de los humedales y sus recursos se hallan en el centro del uso racional en beneficio de las personas y de la naturaleza.

**Importancia de los humedales**

1. La Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional (la “Convención de Ramsar”) es la única convención que se encarga de un ecosistema en particular. La red de sitios Ramsar constituye la mayor red de áreas de importancia internacional reconocidas oficialmente en el mundo. Esta red de humedales, compuesta por 2.186 sitios que abarcan 208,5[[2]](#footnote-2) millones de hectáreas, constituye el eje principal de una red mundial de humedales que proporcionan servicios vitales para las personas y la naturaleza. La identificación y el manejo de dichos humedales en pro de su conservación y uso sostenible es uno de los objetivos centrales de la Convención, esencial para la obtención de beneficios a largo plazo para la diversidad biológica y las personas.
2. Son humedales las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de agua, sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.
3. Los humedales y la biodiversidad prestan servicios de los ecosistemas muy variados, tales como el abastecimiento de agua, la depuración del agua, la regulación del clima y de las inundaciones, la protección del litoral, fibras útiles, inspiración espiritual y cultural y turismo.
4. Los humedales desempeñan una función clave en las actividades económicas vinculadas al transporte, la producción de alimentos, el manejo de los riesgos hídricos, el control de la contaminación, la pesca y caza, el ocio y la provisión de infraestructuras ecológicas.
5. La mayor parte del agua que se extrae y se utiliza procede de los humedales[[3]](#footnote-3). No obstante, el agua no está repartida equitativamente y actualmente más de 700 millones de personas carecen de acceso al agua potable.
6. Los humedales se consideran demasiado a menudo como terrenos baldíos y existe poca conciencia acerca de los servicios vitales que proporcionan.

**Examen[[4]](#footnote-4) de los progresos en la aplicación del Tercer Plan Estratégico**

1. Se realizó un examen de la aplicación del Tercer Plan Estratégico a partir de los Informes Nacionales presentados a la COP11 y las respuestas de las Partes Contratantes y los asociados de Ramsar a un cuestionario sobre el Plan Estratégico realizado en 2014.
2. La conclusión principal del examen de la aplicación del Tercer Plan Estratégico fue que, en términos generales y a escala mundial, los progresos en la aplicación de dicho Plan se pueden considerar como una tarea en curso. Se señala que es necesario seguir prestando atención periódicamente y tomando medidas en lo que respecta a varios aspectos centrales de la Convención, tales como la identificación de posibles sitios Ramsar, los inventarios, la preparación de planes de manejo, el seguimiento del estado y las características ecológicas de los sitios y la presentación de informes en el marco de la Convención.
3. La otra conclusión principal es que existe un sentimiento de urgencia cada vez mayor entre las Partes Contratantes ante la aceleración de la degradación y desaparición de los humedales y que para responder a este reto es necesario dedicar mayor trabajo a los motores de la pérdida y degradación para evitar, detener e invertir la degradación integrando los valores de los humedales en las inversiones públicas y privadas y el manejo de los humedales.

**Tendencias de los humedales**

1. En la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (2005) se identificaron cuatro clases de servicios de los ecosistemas[[5]](#footnote-5): servicios de apoyo, de aprovisionamiento, de regulación y culturales. Se utilizarán estas clases[[6]](#footnote-6) para considerar los servicios de los ecosistemas en el marco del presente Plan Estratégico.
2. A escala mundial, la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio[[7]](#footnote-7) concluyó en 2005 que los ecosistemas de humedales continentales y costeros estaban desapareciendo a un ritmo mayor que el de ningún otro ecosistema, y desde entonces no se ha invertido la tendencia hacia la pérdida de los recursos de los humedales. Se ha determinado que los motores indirectos principales de esta degradación y pérdida son el aumento de la población y el creciente desarrollo económico, mientras que los principales motores directos son el desarrollo de infraestructuras, la conversión de tierras, la extracción de agua, la eutrofización y contaminación, la extracción excesiva, la sobreexplotación de los recursos de los humedales y las especies exóticas invasoras.
3. Según un estudio reciente[[8]](#footnote-8) sobre las tendencias recientes y a largo plazo en la extensión de los humedales a escala mundial basado en el examen de 189 informes sobre cambios en la extensión de los humedales, el promedio documentado de la pérdida a largo plazo de los humedales naturales oscila entre un 54 y un 57 % pero la pérdida puede haber alcanzado hasta un 87 % desde el año 1700 d.C. La tasa de pérdida de los humedales ha sido mucho más rápida (3,7 veces mayor) durante el siglo XX y a principios del siglo XXI, con una pérdida de entre el 64 y el 71 % de los humedales desde 1900. Además, el estudio señala que la conversión de los humedales naturales costeros se aceleró más que la de los humedales naturales continentales durante el siglo XX y que la conversión y la pérdida continúan en todas las partes del mundo y son particularmente rápidas en Asia.
4. Se calcula que los costos de la pérdida de humedales de agua dulce en todo el mundo entre 1997 y 2011 ascienden a 2,7 billones de dólares de los EE.UU. por año, y se estima que los costos de la pérdida de marismas mareales o manglares ascienden a 7,2 billones de dólares por año y que los de la pérdida de arrecifes de coral ascienden a 11,9 billones de dólares[[9]](#footnote-9).
5. El informe “La economía de los ecosistemas y la biodiversidad relativa al agua y los humedales”[[10]](#footnote-10) señala que el valor de los servicios de los ecosistemas de humedales costeros y continentales generalmente es mayor que el de otros tipos de ecosistemas, que el “nexo” entre el agua, la alimentación y la energía es una de las relaciones más fundamentales para la sociedad, además de un reto cada vez mayor, que los humedales constituyen una infraestructura natural que puede contribuir a alcanzar diversos objetivos de políticas, que la desaparición de los humedales puede conllevar grandes pérdidas de bienestar humano y tener un impacto económico negativo sobre las comunidades, los países y las empresas, y que los servicios de los ecosistemas relacionados con los humedales y con el agua deben convertirse en una parte integral del manejo del agua a fin de realizar la transición hacia una economía sostenible y que utilice eficientemente los recursos.
6. La Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 4[[11]](#footnote-11) (*Global Biodiversity Outlook 4*) también indica que la tendencia de la pérdida y degradación de los humedales está empeorando. No obstante, a diferencia de lo que ocurre con los humedales naturales, el informe señala que la superficie de los humedales artificiales tiende a aumentar. Pese a que algunos de los cambios son positivos, es necesario tomar medidas adicionales para cumplir las metas mundiales de Aichi para 2020. Para lograr la visión de 2050 de poner fin a la pérdida de la biodiversidad en conjunción con objetivos clave de desarrollo humano relativos al cambio climático, la lucha contra la desertificación y la degradación del suelo es necesario realizar cambios en la sociedad entre los que se incluyen realizar un uso mucho más eficiente del suelo, del agua, de la energía y de los materiales, replanteándonos nuestros hábitos de consumo y particularmente realizando una profunda transformación de los sistemas alimentarios.

**El contexto mundial**

1. Se está deliberando actualmente sobre el desarrollo de Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se prevé que todos los humedales y la red de sitios Ramsar tendrán una relevancia directa para cualquier Objetivo de Desarrollo Sostenible que se desarrolle en relación con la calidad y el abastecimiento de agua, la seguridad alimentaria y del agua, la adaptación al cambio climático, el suministro de energía, la vida saludable, la biodiversidad y el uso sostenible de los ecosistemas, los asentamientos humanos sostenibles, la erradicación de la pobreza, la innovación y el desarrollo de infraestructuras adecuadas.
2. La red de sitios Ramsar y el manejo eficaz de los 208,5 millones de hectáreas de sitios Ramsar y de los humedales del mundo en general podrían representar una contribución importante a la labor de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), incluidos los que están relacionados con el agua y/o la biodiversidad tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y las Metas de Aichi, la Convención sobre las Especies Migratorias, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

**Preocupaciones prioritarias[[12]](#footnote-12) para la Convención durante los próximos seis años**

1. Este resumen de las preocupaciones prioritarias de las Partes Contratantes de Ramsar para la aplicación de la Convención durante el período 2016-2021 se ha extraído de los Informes Nacionales a la COP11, del cuestionario sobre el Cuarto Plan Estratégico completado por un gran número de Partes Contratantes y asociados en 2014 y de las consultas regionales realizadas durante las consultas regionales previas a la COP en África, las Américas, Asia y Europa en octubre y noviembre de 2014.
2. **Evitar, detener e invertir la pérdida y degradación de los humedales**: Los mayores cambios en la pérdida de los humedales siguen siendo la agricultura y la urbanización como impactos del crecimiento de la población humana (incluyendo la migración y urbanización), así como los cambios en el uso del suelo y las actividades económicas. Es necesario hacer frente a los factores que impulsan dichas presiones sobre los humedales y trabajar con ellos para limitar y mitigar sus impactos y adaptarse a ellos. Para que esto se reconozca y se tenga en cuenta en la planificación y la toma de decisiones es necesario medir y valorar los recursos y beneficios de los ecosistemas que proporcionan los humedales y garantizar que la sociedad en general los entienda.
3. **Asesoramiento y orientaciones con base científica**: Potenciar el desarrollo y la provisión de asesoramiento y orientaciones con base científica para los profesionales y responsables de políticas a través de los procesos del GECT y de CECoP.
4. **El cambio climático y los humedales**: Comprender la importancia crucial de los humedales para mitigar los efectos del cambio climático y adaptarse al mismo, particularmente en lo que respecta a sus efectos sobre los pequeños estados insulares[[13]](#footnote-13) [[14]](#footnote-14).
5. **Comunicar los servicios y beneficios de los humedales**:Dar mayor relieve a los valores de los humedales y aumentar la visibilidad de la Convención a través de una comunicación eficaz con los responsables de la toma de decisiones y el gran público para lograr que se entienda mejor la aportación de los valores de los humedales (de apoyo, de aprovisionamiento, de regulación y culturales) a los medios de vida, al desarrollo económico, a la biodiversidad y al agua.
6. **Objetivos de Desarrollo Sostenible**: Se prevé que todos los humedales y la red de sitios Ramsar tendrán una relevancia directa para cualquier Objetivo de Desarrollo Sostenible que se desarrolle en relación con la calidad y el abastecimiento de agua, la seguridad alimentaria y del agua, la adaptación al cambio climático, el suministro de energía, la vida saludable, la biodiversidad y el uso sostenible de los ecosistemas, los asentamientos humanos sostenibles, la erradicación de la pobreza, la innovación y el desarrollo de infraestructuras adecuadas.
7. **Potenciar la cooperación**: Coordinar plataformas de cooperación[[15]](#footnote-15) o participar en las mismas (a escala del sitio, la ciudad, la cuenca hidrográfica, el país, la región y el planeta) reuniendo a los responsables del manejo de los sitios y de otras entidades y actores clave de los sectores público y privado para promover la integración de los valores de los humedales (de apoyo, de aprovisionamiento, de regulación y culturales) en el manejo del agua y la biodiversidad y las inversiones públicas y privadas.
8. **Aplicar la Convención**: Mejorar el cumplimiento de las disposiciones de Ramsar relativas a las actualizaciones sobre los sitios Ramsar, los inventarios de los Humedales de Importancia Internacional, el mantenimiento de las características ecológicas y el manejo de los sitios incluidos en el Registro de Montreux, la preparación de planes de manejo para el uso racional de los humedales de importancia internacional y la aplicación de dichos planes de manejo sobre el terreno mediante la presencia de personal e infraestructura adecuada.
9. **Especies exóticas invasoras**: Tomar medidas para detener y limitar las especies invasoras en los humedales.
10. **Identificar y designar los humedales más importantes como sitios Ramsar** a partir de inventarios nacionales para garantizar su protección para el futuro y la inclusión de tipos de humedales insuficientemente representados en la red de sitios Ramsar.
11. **Uso racional de los humedales**: Que los humedales que proporcionen beneficios a escala local, de la cuenca, nacional, regional y mundial sean manejados activamente de manera adecuada para garantizar el mantenimiento de sus funciones ecológicas.
12. **Sinergias[[16]](#footnote-16)**: Potenciar los esfuerzos para agilizar los procedimientos y procesos y facilitar el intercambio de datos entre las partes que tengan la responsabilidad o cooperen en la aplicación de esta Convención así como de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) y acuerdos afines. Intentar aumentar la identificación de sinergias con AMMA colaboradores y otros acuerdos a escala nacional y mundial a través de la cooperación.
13. **Financiación**:Para manejar los humedales se necesita financiación. Obtener financiación adecuada es un desafío importante en los países en desarrollo, particularmente en los países menos desarrollados y entre ellos en los pequeños Estados insulares en desarrollo, y también en los países con economías en transición.
14. **Información sobre los servicios y beneficios de los humedales**: Los valores que proporcionan los humedales (de apoyo, de aprovisionamiento, de regulación y culturales) aún no se entienden bien fuera de los círculos especializados y no se tienen en cuenta en la planificación de las inversiones e iniciativas públicas o privadas que afectan a las características ecológicas de los humedales. La falta de reconocimiento de los valores de los humedales, tanto en la reducción de la pobreza como en los servicios de los ecosistemas que proporcionan, es un factor importante en su disminución así como en la modestia de los esfuerzos invertidos en restaurar humedales.
15. **Perspectiva de la cuenca hidrográfica**: Para que se reconozca a los humedales como parte de un ciclo hídrico más amplio es necesario analizar y comunicar los servicios y beneficios de los ecosistemas a escala de la cuenca hidrográfica, teniendo en cuenta el vínculo entre el uso del agua aguas arriba y las necesidades de agua aguas abajo, trabajando con los interesados.

**Aplicación del Cuarto Plan Estratégico**

1. El Cuarto Plan Estratégico (2016 – 2021) hace un llamamiento a las Partes Contratantes para que tomen medidas, con el apoyo del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), la Secretaría de la Convención de Ramsar y la red de CECoP (Comunicación, Educación, Concienciación y Participación), en colaboración con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) y las organizaciones intergubernamentales y los AMMA colaboradores.
2. Las Partes Contratantes promueven la aplicación del Plan Estratégico a escala nacional y regional desarrollando políticas, estrategias, planes de acción, proyectos y programas nacionales sobre humedales o tomando otras medidas apropiadas para fomentar las acciones relativas a las humedales y el apoyo a los mismos.
3. Es un hecho reconocido que las Partes Contratantes presentan importantes diferencias en sus situaciones y en su capacidad de aplicar la Convención. Se alienta a cada Parte a establecer sus propias prioridades con arreglo al Plan Estratégico, desarrollar su propio plan de trabajo para llevarlas a cabo y decidir cómo utilizar sus propios recursos. En la presentación de informes, se solicitará a cada Parte que explique sus resultados en la aplicación del Plan Estratégico.
4. Se recomienda a las Partes Contratantes que establezcan sinergias entre sus esfuerzos orientados a aplicar la Convención y las medidas que toman para aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y otros AMMA según lo consideren apropiado.

**Condiciones que facilitan la aplicación**

1. La aplicación del Cuarto Plan Estratégico depende del compromiso y la implicación de las Partes Contratantes y de otros actores. A partir de las opiniones expresadas por las Partes Contratantes durante el proceso de consulta para la preparación del presente Plan Estratégico se han identificado varias condiciones que permitirán y favorecerán su aplicación. Se insta a las Partes Contratantes y a los asociados de la Convención a colaborar en la aplicación de estas medidas.

Movilización de recursos

1. Los fondos mundiales actualmente comprometidos para la conservación y el uso racional de los humedales son insuficientes para lograr todos los objetivos y metas expresados en este Plan. Se necesita una movilización creativa de recursos adicionales para la conservación y el uso racional de los humedales y para trabajar con los factores que impulsan la degradación de los mismos a escala local, nacional y mundial. Este esfuerzo implicará a las Partes Contratantes, las OIA y la *Partnership Unit* (unidad de socios) de la Secretaría.

Divulgación y promoción del Cuarto Plan Estratégico

1. Se potenciarán las actividades de la Secretaría en materia de comunicaciones, incluyendo las actividades de CECoP (comunicación, educación, concienciación y participación), para que la Convención se conozca mejor y su marca sea reconocida y también para aumentar la participación del público destinatario en las cuestiones relativas a los humedales. Estos esfuerzos apoyarán a la red de Coordinadores Nacionales de CECoP y a las actividades de divulgación y promoción de las Partes Contratantes.

Asociaciones de colaboración

1. El uso racional y sostenible de los humedales y sus recursos implicará en última instancia a una gran variedad de actores que va mucho más allá de los responsables del manejo y mantenimiento de los sitios Ramsar y los humedales importantes. Esto es aplicable a escala local, nacional y mundial, donde se deberían reforzar las asociaciones de colaboración existentes con OIA y AMMA y se deberían crear nuevas asociones de colaboración con la sociedad civil y el sector privado para aumentar la aplicación de la Convención e invertir las tasas de pérdida y degradación de los humedales.

Cooperación internacional

1. Cooperación internacional:La Convención de Ramsar ha desarrollado una serie de medidas para la cooperación internacional con el fin de establecer vínculos entre Ramsar y los debates y procesos mundiales relativos al desarrollo sostenible, incluyendo el agua, los medios de vida, la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia y los sumideros de carbono. Estas relaciones se consolidarán durante el próximo período.

* La Convención de Ramsar es el socio principal en la aplicación del programa sobre la Diversidad Biológica de las Aguas Continentales del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
* Las Partes en la Convención de Ramsar han otorgado la condición de OIA a cinco organizaciones destacadas (Birdlife International, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), Wetlands International y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF)), que contribuyen activa y periódicamente en todas las regiones a un mayor desarrollo de las políticas y herramientas de la Convención y a su aplicación a escala nacional y local, particularmente ayudando a las Partes Contratantes a llevar a cabo la conservación y el uso racional sobre el terreno y a cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención.
* La Convención de Ramsar participa en el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica (BLG, por sus siglas en inglés), que reúne a los máximos responsables de las Secretarías de las seis convenciones relativas a la biodiversidad (el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CEM), la Convención de Ramsar sobre los Humedales, la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (WHC) y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA)).
* Se han firmado memorandos de entendimiento y cooperación[[17]](#footnote-17) con cuarenta y ocho asociados que abarcan desde el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre las Especies Migratorias hasta la UNESCO, la UNCTAD y el Banco Mundial, incluyendo a la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (OMT), la Secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP), la Organización de los Estados Americanos (OEA), las Organizaciones Internacionales Asociadas a Ramsar, la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios (WAZA), la Sociedad para la Restauración Ecológica (SER), Society of Wetland Scientists, Ducks Unlimited (Estados Unidos), Stetson University College of Law (Florida, EE.UU.) y el Centro para la Biodiversidad de la ASEAN.

Cooperación regional

1. Se debería reforzar la cooperación regional a escala transfronteriza y regional tanto en lo que respecta a la cooperación en el manejo de humedales y recursos hídricos compartidos como en el desarrollo de condiciones facilitadoras. Las Iniciativas Regionales (los Centros Regionales y las redes regionales) son mecanismos efectivos para la cooperación regional en regiones o subregiones concretas. Las 15 iniciativas regionales de Ramsar apoyarán la cooperación regional y transfronteriza, la creación de capacidad, los intercambios de tecnologías y conocimientos y la movilización de recursos financieros para actividades relativas a los humedales.

Cooperación bilateral

1. Se fomentará la cooperación bilateral entre las Partes Contratantes encaminada al intercambio de conocimientos y tecnologías, la colaboración transfronteriza en el manejo de ecosistemas de humedales compartidos y en la financiación de la conservación y el uso racional de los humedales.

Creación de capacidad

1. Las Partes Contratantes, OIA y otros asociados deben hacer frente a las necesidades de capacitación de Partes Contratantes y otros interesados en distintos ámbitos, tales como el manejo de humedales, el monitoreo y la evaluación del estado de los humedales, la comunicación y promoción de los humedales y sus valores, los conocimientos y orientaciones científicos y técnicos y el intercambio de conocimientos y tecnologías.

Idiomas

1. La incorporación de idiomas adicionales podría constituir un medio importante para ampliar el alcance y la visibilidad de la Convención en regiones del mundo en las que actualmente no se conoce bien ni se entiende la labor y el valor de la Convención.

**Objetivos y metas para 2016 – 2021**

Reconociendo que es necesario un nuevo enfoque para cambiar la dirección negativa de las tendencias descritas más arriba en los párrafos 13 al 18, los Objetivos se han reformulado para el Cuarto Plan Estratégico.

Estos Objetivos reflejan los cuatro áreas prioritarias para las Partes Contratantes de Ramsar para el período 2016 – 2021. Representan un paquete que contiene tres Objetivos Estratégicos y un Objetivo Operativo transversal a los Objetivos Estratégicos.

La Tabla que figura en el Anexo contiene mayor información sobre los objetivos, incluyendo herramientas, actores principales, indicadores y referencias para los Objetivos y Metas que se describen a continuación.

***Objetivos Estratégicos***

**Objetivo 1: Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales**

El impacto sobre los humedales de la agricultura y ganadería, los cambios en el uso del suelo y las actividades económicas, el aumento de la población humana, las migraciones y la urbanización están en aumento. Hacer frente a los factores que impulsan dichas presiones y trabajar con ellos permitirá a las Partes limitar y mitigar sus impactos y adaptarse a ellos. Para que se reconozca la importancia de hacer frente a dichos factores y estos se tengan en cuenta en la planificación y la toma de decisiones es necesario medir y valorar los recursos y beneficios ecosistémicos que proporcionan los humedales y garantizar que la sociedad en general los entienda. Los destinatarios y usuarios de la Convención potenciarán su colaboración con actores relevantes para reducir las amenazas, influenciar las tendencias, restaurar los humedales y comunicar las buenas prácticas.

Meta 1: Los humedales y los beneficios y servicios de los ecosistemas de humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave tales como el agua, la energía, la minería, la agricultura y ganadería, el turismo, el desarrollo urbanístico y las infraestructuras a escala nacional y local.

Meta 2: Se ha mejorado la sostenibilidad del uso del agua respetando al mismo tiempo las necesidades de los ecosistemas y las cuencas hidrográficas.

Meta 3: Los sectores público y privado han tomado medidas para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales.

Meta 4: Se han identificado y priorizado especies exóticas invasoras y vías de entrada de las mismas, se han controlado o erradicado las especies prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.

**Objetivo 2: Conservación y manejo efectivos de la red de sitios Ramsar**

Los sitios Ramsar constituyen la mayor red de áreas de importancia internacional en el mundo. Esta red constituye el eje principal de una red mundial de humedales que proporcionan servicios vitales para las personas y la naturaleza. Las Partes deben volver a comprometerse a realizar esfuerzos para proteger los sitios Ramsar existentes y a ampliar el alcance de la Convención trabajando continuamente para aumentar el número de sitios y hectáreas de humedales reconocidos por la Convención.

Meta 5: Los sitios Ramsar son objeto de un manejo efectivo.

Meta 6: Se produce un aumento considerable de la red de sitios Ramsar, particularmente en lo que se refiere a tipos de humedales insuficientemente representados y sitios transfronterizos.

Meta 7: Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de pérdida de características ecológicas.

**Objetivo 3: Uso racional de todos los humedales**

El uso racional de todos los humedales exige que las Partes se aseguren de ocuparse de más humedales de los que se encuentran incluidos actualmente en la red de sitios Ramsar. Esta labor debe realizarse necesariamente a escala nacional, subnacional, regional y transfronteriza, inclusive a escala de las cuencas hidrográficas. La integración del reconocimiento de los servicios y beneficios de los ecosistemas en una gran variedad de sectores y con un amplio abanico de actores contribuirá a garantizar el éxito de este esfuerzo.

Meta 8: El uso racional de los humedales se ha reforzado a través del manejo integrado de los recursos a escala de las cuencas.

Meta 9: Se han demostrado y documentado ampliamente los servicios y beneficios que proporcionan los humedales.

Meta 10: Los humedales degradados están en proceso de restauración o se han restaurado, otorgando prioridad a los humedales importantes para la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.

Meta 11: Se han completado y divulgado inventarios nacionales de humedales, que se utilizan para el manejo efectivo de los humedales.

***Objetivo Operativo***

**Objetivo 4: Mejorar la aplicación**

Para la supervivencia de los humedales y el éxito de la Convención será fundamental que las Partes mejoren su aplicación. Distintas medidas contribuirán a reforzar la aplicación de los tres Objetivos Estratégicos y en última instancia la de la propia Convención. Implican acciones clave que pueden realizar las Partes Contratantes por sí mismas y en colaboración con otras Partes y entidades, particularmente en lo que respecta al asesoramiento y las orientaciones de carácter científico y técnico, la movilización de recursos, la sensibilización del público, la visibilidad y la creación de capacidad. La Secretaría de Ramsar también desempeñará una función crucial aumentando la sensibilización acerca de la Convención y la visibilidad de la misma y movilizando recursos para apoyar una mejor aplicación.

Meta 12: Se desarrollan orientaciones científicas y técnicas sobre temas relevantes que están disponibles para los responsables de políticas y los profesionales en un formato y un lenguaje apropiados.

Meta 13: Los valores de los humedales se hacen más visibles a través de la comunicación, educación, concienciación y participación pública.

Meta 14: Han aumentado considerablemente los recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para aplicar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2021).

Meta 15: Se ha reforzado la cooperación internacional a todos los niveles

Meta 16: Se ha potenciado la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2021).

**Monitoreo y evaluación**

La Tabla en la que se muestran los Objetivos, metas, herramientas, indicadores y referencias en el Anexo 1 se puede utilizar como base para organizar la aplicación del Plan Estratégico a escala nacional y a otras escalas.

Se desarrollarán indicadores[[18]](#footnote-18) mundiales del estado de los humedales en colaboración con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y agencias (p. ej., el PNUMA-CMVC). Estos indicadores mundiales ayudarán a las Partes Contratantes a evaluar los progresos realizados en el logro de los tres Objetivos Estratégicos del presente Plan.

Se han identificado indicadores específicos en la tabla que acompaña al presente documento (Anexo 1) para cada una de las metas identificadas. Dichos indicadores serán objeto de un monitoreo por las Partes Contratantes según proceda y servirán de base para una revisión del modelo de Informes Nacionales que se utilizará durante el período 2016-2021.

El Comité Permanente realizará un examen de la aplicación del Plan Estratégico a partir de informes periódicos de la Secretaría y del GECT y de los Informes Nacionales preparados para cada ciclo de presentación de informes.

Se formularán recomendaciones sobre ajustes al Cuarto Plan Estratégico a partir de un examen de mitad de período (2018) de su aplicación y se podrán realizar modificaciones al mismo en la COP13.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Objetivos Estratégicos*** | | | | | | |
| **Objetivo 1: Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales** | | | | | | |
| **Nº** | | **Metas** |  | **Herramientas** | **Actores Principales** | **Indicador(es)**  ***Referencia*** |
| 1 | | Los humedales y los beneficios y servicios de los ecosistemas de humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave tales como el agua, la energía, la minería, la agricultura y ganadería, el turismo, el desarrollo urbanístico y las infraestructuras a escala nacional y local. |  | Trabajar con los usuarios de los recursos naturales a escala de la cuenca y a escala nacional para integrar las contribuciones de los humedales en las metas de la comunidad internacional relativas al agua, a la biodiversidad y al desarrollo sostenible. | Partes Contratantes, con el apoyo de la Secretaría, OIA,  Sectores clave (agua, energía, minería, agricultura y ganadería, turismo, desarrollo urbanístico, infraestructuras). | **Referencia**  El 19 % de las Partes Contratantes ha realizado una evaluación de los servicios de los ecosistemas de los sitios Ramsar. (Informes Nacionales a la COP12[[19]](#footnote-19))  El 70 % de las Partes Contratantes ha incluido cuestiones relativas a los humedales en estrategias y procesos de planificación nacionales tales como planes de manejo de los recursos hídricos y planes de uso eficiente del agua y el 47 % de las Partes Contratantes las ha incluido en políticas o medidas nacionales sobre el sector agrario. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de las Partes Contratantes que ha realizado una evaluación de los servicios de los ecosistemas de los sitios Ramsar.    % de las estrategias y los planes de políticas nacionales de sectores clave en los que se incluyen consideraciones sobre los beneficios y los servicios de los ecosistemas de humedales. |
| 2 | | Se ha mejorado la sostenibilidad del uso del agua respetando al mismo tiempo las necesidades de los ecosistemas y las cuencas hidrográficas. |  | Comprender las necesidades hídricas de los servicios de los ecosistemas de humedales y trabajar con los usuarios del agua a escala de los sitios, de las cuencas y del país para mantener o restaurar las asignaciones de agua necesarias. | Partes Contratantes, con el apoyo de la Secretaría, OIA, sectores productivos. | **Referencia**: p. ej., demanda de agua de los sectores productivos.  El 70 % de las Partes Contratantes ha incluido cuestiones relativas a los humedales en estrategias y procesos de planificación nacionales tales como planes de manejo de los recursos hídricos y planes de uso eficiente del agua y el 47 % de las Partes Contratantes las ha incluido en políticas o medidas nacionales sobre el sector agrario. (Informes Nacionales a la COP12)  70 % - Porcentaje de todas las extracciones de aguas superficiales y subterráneas utilizadas con fines agrarios. (Comprehensive Assessment of Water Management in Agriculture (2007))  El 70 % de toda el agua extraída por los sectores agrario, municipal e industrial (incluyendo el sector energético) se destina al sector agrario. (The United Nations World Water Development Report 4, Volume 1, Unesco 2012)  El 19 % de toda la el agua que se extrae en el planeta se destina al sector industrial. (The UN World Water Development Report 2014)  El 15 % del agua que se extrae en el planeta se destina a la producción de energía (estimación realizada en 2010). (The UN World Water Development Report 2014)  **Indicador**  % de las Partes Contratantes que ha incluido cuestiones relativas a los humedales en estrategias nacionales y en el proceso de planificación del manejo de los recursos hídricos y planes de uso eficiente del agua y en políticas o medidas nacionales sobre el sector agrario y el sector industrial. |
| 3 | | Los sectores público y privado han tomado medidas para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. |  | Trabajar con el sector empresarial o el sector privado. | Partes Contratantes, con el apoyo de la Secretaría, OIA, sector empresarial o sector privado. | **Referencia**  Actualmente el 50 % de las Partes afirma haber tomado medidas para aplicar incentivos que fomentan la conservación y el uso racional de los humedales. (Informes Nacionales a la COP12)  El 37 % de las Partes afirmahaber tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que promueven actuaciones contrarias a la conservación y el uso racional de los humedales. (Informes Nacionales a la COP12)  El 45 % de las Partes Contratantes ha alentado al sector privado a aplicar los lineamientos de Ramsar sobre el uso racional en sus actividades e inversiones relativas a los humedales. (Informes Nacionales a la COP12)  El 62 % de las Partes Contratantes afirma que el sector privado realiza actividades encaminadas al uso y manejo racionales de los sitios Ramsar y el 60 % señala que esto se lleva a cabo en los humedales en general. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de medidas aplicadas para incentivar la conservación y el uso racional de los humedales o eliminar los incentivos perversos.  % de las Partes Contratantes que ha alentado al sector privado a aplicar lineamientos de Ramsar sobre el uso racional.  % del sector privado que realiza actividades encaminadas al uso y el manejo racionales de los sitios Ramsar.  Los niveles de contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, aguas residuales o residuos sólidos, se han reducido a niveles que no son perjudiciales para la provisión de los servicios de los ecosistemas. |
| 4 | | Se han identificado y priorizado especies exóticas invasoras y vías de entrada de las mismas, se han controlado o erradicado las especies prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento. |  | Completar el inventario en todos los sitios.  Preparar la respuesta de manejo según sea necesario (políticas o lineamientos nacionales).  Tendencias en las especies exóticas invasoras. | Partes Contratantes  (AMMA, organizaciones intergubernamentales, WCMC). | **Referencia**  El 20 % de las Partes Contratantes dispone de un inventario nacional de las especies exóticas invasoras. (Informes Nacionales a la COP12)  El 36 % de las Partes Contratantes ha establecido políticas o lineamientos nacionales sobre el control y el manejo de las especies invasoras. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de las Partes Contratantes que dispone de un inventario nacional de las especies exóticas invasoras que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales.  % de las Partes Contratantes que ha establecido políticas o lineamientos nacionales sobre el control y el manejo de las especies invasoras.  % de especies invasoras erradicadas en cada país.  % de las Partes Contratantes que ha controlado o erradicado especies invasoras. |
| **Objetivo 2: Conservación y manejo efectivos de la red de sitios Ramsar** | | | | | | |
| 5 | | Los sitios Ramsar son objeto de un manejo efectivo. |  | Mejora del manejo de los sitios Ramsar y humedales a través de planes de manejo y mayores recursos.  La Secretaría recopilará una base de datos amplia que incluya todos los contactos relevantes, incluyendo los responsables de los sitios, los Coordinadores Nacionales, las Autoridades Administrativas y los actores de otros sectores. | Partes Contratantes con el apoyo de la Secretaría, OIA.  (comités intersectoriales, Comités Nacionales de Humedales, Comités de Cuencas Hidrográficas) | **Referencia**  Actualmente, 1.107 sitios cuentan con un plan de manejo y 973 sitios tienen planes de manejo que se están aplicando. (Informes Nacionales a la COP12)  El 27 % de las Partes Contratantes ha realizado evaluaciones de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de sitios Ramsar en la red de sitios Ramsar que tienen planes de manejo que se están aplicando.  % de Partes Contratantes que ha realizado evaluaciones de la efectividad del manejo de los sitios Ramsar.  % de sitios Ramsar que cuenta con una Ficha Informativa de Ramsar (FIR) actualizada.  % de pérdida de especies en la Lista Roja de la UICN y % de aves acuáticas estimaciones y tendencias de la población. |
| 6 | | Se produce un aumento considerable de la red de sitios Ramsar, particularmente en lo que se refiere a tipos de humedales insuficientemente representados y sitios transfronterizos. |  | Reforzar la lista de sitios Ramsar con tipos de humedales insuficientemente representados o sitios transfronterizos.  Inventarios de humedales, *Red List Index, Living Planet Index,*  *Wild Bird Index* | Partes Contratantes con el apoyo de la Secretaría, OIA. | **Referencia**  En el Plan Estratégico actual: Para 2015 habrá por lo menos 2.500 sitios Ramsar designados en todo el mundo, que abarcarán una superficie mínima de 250 millones de hectáreas.  **3 indicadores**  Número de sitios Ramsar que han sido designados.  Ha de sitios Ramsar designados.  % de humedales insuficientemente representados y sitios transfronterizos. |
| 7 | | Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de pérdida de características ecológicas. |  | Identificación y aplicación de medidas para eliminar sitios del Artículo 3.2 o Registro de Montreux.  Misiones Ramsar de Asesoramiento. | Partes Contratantes con el apoyo de la Secretaría. | **Referencia**  Actualmente el 2.24 % de los sitios Ramsar está incluido en el Registro de Montreux.  El 21 % de las Partes Contratantes ha comunicado a la Secretaría de Ramsar todos los casos de cambios o cambios probables adversos inducidos por la acción humana en las características ecológicas de los sitios Ramsar de conformidad con el Artículo 3.2. (Informes Nacionales a la COP12)  El 16 % de las Partes Contratantes ha tomado medidas para hacer frente a los problemas por los cuales los sitios Ramsar fueron incluidos en el Registro de Montreux. (Informes Nacionales a la COP12)    **Indicador**    Nº de sitios Ramsar incluidos en el Registro de Montreux que se han suprimido del mismo.  % de Partes que comunica a la Secretaría los posibles riesgos para las características ecológicas de los sitios Ramsar de conformidad con el Artículo 3.2.  % de Partes que responde a las preguntas de la Secretaría acerca de los posibles riesgos para las características ecológicas de los sitios Ramsar.  Número (%) de sitios incluidos en el Registro de Montreux con arreglo al Artículo 3.2. |
| **Objetivo 3: Uso racional de todos los humedales** | | | | | | |
| 8 | El uso racional de los humedales se ha reforzado a través del manejo integrado de los recursos a escala de las cuencas. | |  | Promover el uso racional, el manejo integrado de los recursos hídricos y la integración de los humedales en los planes, políticas o estrategias de otros sectores.  Unirse a plataformas participativas a escala de los humedales, las cuencas hidrográficas, a escala nacional y a otras escalas adecuadas o crear dichas plataformas para trabajar con los interesados.  Existen plataformas de gobernanza sobre los humedales o relacionadas con los mismos a escala de las cuencas. | Partes Contratantes, interesados nacionales y locales. | **Referencia**  El 55 % de las Partes Contratantes ha adoptado políticas o instrumentos equivalentes relativos a los humedales que promueven el uso racional de los mismos.  (Informes Nacionales a la COP12)  El 71 % de las Partes Contratantes considera a los humedales como infraestructuras naturales esenciales para el manejo de los recursos hídricos a escala de la cuenca hidrográfica.  (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de Partes Contratantes que cuenta con **Mecanismos de coordinación de humedales o relacionados con los humedales** a escala de la cuenca.  % de Partes Contratantes que ha adoptado políticas o instrumentos equivalentes relativos a los humedales que promueven el uso racional de los mismos.  % de las Partes Contratantes que considera a los humedales como infraestructuras naturales esenciales para el manejo de los recursos hídricos a escala de la cuenca hidrográfica. |
| 9 | Se han demostrado y documentado ampliamente los servicios y beneficios que proporcionan los humedales. | |  | Promover el uso racional, el manejo integrado de los recursos hídricos y la integración de los humedales en los planes, políticas o estrategias de otros sectores.  Informe TEEB, evaluación de los servicios de los ecosistemas.  Aplicación de programas o proyectos que contribuyen a la reducción de la pobreza. | Partes Contratantes con el apoyo de la Secretaría, IPBES, OIA. | **Referencia**  El 19 % de las Partes Contratantes ha realizado una evaluación de los servicios de los ecosistemas de los sitios Ramsar. (Informes Nacionales a la COP12)  El 39 % de las Partes Contratantes ha incorporado cuestiones relativas a los humedales en sus estrategias para la erradicación de la pobreza. (Informes Nacionales a la COP12)  El 42 % de las Partes Contratantes ha aplicado programas o proyectos que contribuyen a objetivos de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y del agua. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de Partes Contratantes que ha realizado una evaluación de los servicios de los ecosistemas de los sitios Ramsar.  Nº de estudios de caso relacionados con los servicios y beneficios de los humedales para los siguientes fines:   1. medios de vida y reducción de la pobreza 2. reducción del riesgo de desastres 3. ocio y recreo   se han demostrado y documentado ampliamente |
| 10 | Los humedales degradados están en proceso de restauración o se han restaurado, otorgando prioridad a los humedales importantes para la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. | |  | Se han tomado iniciativas de restauración y se han aplicado programas y proyectos. | Partes Contratantes  (GECT, Secretaría). | **Referencia**  El 68 % de las Partes Contratantes ha identificado sitios prioritarios para la restauración. (Informes Nacionales a la COP12)  El 70 % de las Partes Contratantes ha aplicado programas de restauración o rehabilitación. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de Partes Contratantes que ha establecido sitios prioritarios para la restauración.  % de Partes Contratantes que ha aplicado proyectos de restauración o rehabilitación.    Nº de hectáreas de humedales restauradas. |
| 11 | Se han completado y divulgado inventarios nacionales de humedales, que se utilizan para el manejo efectivo de los humedales. | |  | *Red List Index, Living Planet Index,*  *Wild Bird Index*, Manuales Ramsar, datos de teledetección sobre los humedales. | Partes Contratantes  (Secretaría). | **Referencia**  Actualmente el 47 % de las Partes Contratantes a escala mundial dispone de un inventario nacional de humedales completo. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicador**  % de inventarios nacionales de humedales completados o actualizados. |
| ***Objetivo Operativo*** | | | | | | |
| **Objetivo 4: Mejorar la aplicación** | | | | | | |
| 12 | Se desarrollan orientaciones científicas y técnicas sobre temas relevantes que están disponibles para los responsables de políticas y los profesionales en un formato y un lenguaje apropiados. | |  | El GECT dirige el desarrollo de orientaciones con el apoyo de la Secretaría.  Las orientaciones son adoptadas por la COP y utilizadas por las Partes Contratantes y otros interesados. | GECT | **Indicador**  % de las Partes Contratantes que informa sobre la utilización de las orientaciones de Ramsar.  Número de veces que se hace referencia a los documentos informativos o técnicos del GECT en los medios de comunicación. |
| 13 | Los valores de los humedales se hacen más visibles a través de la comunicación, educación, concienciación y participación pública. | |  | El programa de CECoP de la Secretaría realizará campañas y programas encaminados a obtener una gran presencia en los medios de comunicación y aumentar la concienciación con el fin de promover la imagen de la Convención.  Programas de CECoP y desarrollo de capacidad aplicados. | Partes Contratantes con el apoyo de la Secretaría y las OIA. | **Referencia**  El 89 % de las Partes Contratantes realiza actividades sobre el Día Mundial de los Humedales. (Informes Nacionales a la COP12)  El 27 % de las Partes Contratantes ha establecido planes de acción para CECoP en materia de humedales a escala nacional. (Informes Nacionales a la COP12)  Se han establecido 636 centros (centros de visitantes, de interpretación o centros educativos) en sitios Ramsar y 309 centros en otros humedales. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de Partes Contratantes que reconocen el Día Mundial de los Humedales y lo celebran activamente, indicando el número de participantes y el número de actividades.  Número de menciones del Día Mundial de los Humedales en los medios de la comunicación.  Número de compromisos para apoyar el uso racional de los humedales el Día Mundial de los Humedales  % de Partes Contratantes que aplican planes de CECoP.  Nº de centros educativos en los sitios Ramsar y número de personas atendidas (p. ej., visitantes). |
| 14 | Han aumentado considerablemente los recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para aplicar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2021) | |  | La *Partnerships Unit* (unidad de socios) de la Secretaría recaudará fondos complementarios para financiar actividades prioritarias para la Convención. | Secretaría de Ramsar, Partes Contratantes, OIA, organismos de ayuda al desarrollo. | **Referencia**  El 21% de las Partes Contratantes ha proporcionado apoyo financiero adicional a través de contribuciones voluntarias a actividades de la Convención financiadas con cargo a fondos complementarios. (Informes Nacionales a la COP12)  El 40 % de las Partes Contratantes ha recibido apoyo financiero de organismos de ayuda al desarrollo para la conservación y el manejo de humedales nacionales. (Informes Nacionales a la COP12)  El 47 % de las Partes Contratantes ha recibido ayuda de una o más de las Organizaciones Internacionale Asociadas (OIA) a la Convención para la aplicación de la misma. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de aumento en los recursos financieros internacionales disponibles para actividades relacionadas con los humedales particularmente en los países en desarrollo y entre ellos los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y también en los países con economías en transición.  Nº de Partes que comunican un aumento en los recursos financieros nacionales disponibles para la aplicación del Plan Estratégico.  Nº de Partes que comunican un aumento en los recursos nacionales no financieros disponibles para la aplicación del Plan Estratégico.  % de aumento en la disponibilidad de recursos no financieros prodecentes de otras fuentes. (Informes Nacionales, OIA, etc)  % de aumento en las contribuciones a los fondos complementarios de Ramsar. |
| 15 | Se ha reforzado la cooperación internacional a todos los niveles | |  | Iniciativas regionales, acuerdos bilaterales y multilaterales, memorandos de entendimiento. | Secretaría de Ramsar, Partes Contratantes, OIA, Centros Regionales, AMMA. | **Referencia**  El 35 % de las Partes Contratantes ha establecido redes entre las que se incluyen medidas de hermanamiento a escala nacional o internacional para el intercambio de conocimientos y formación en el caso de humedales que comparten rasgos comunes. (Informes Nacionales a la COP12)  El 33 % de las Partes Contratantes ha establecido un manejo cooperativo efectivo para los sistemas de humedales compartidos (p. ej., en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas.  (Informes Nacionales a la COP12)  El 68 % de las Partes Contratantes ha participado en el desarollo y la aplicación de Iniciativas Regionales en el marco de la Convención (Informes Nacionales a la COP12)  7 memorandos de entendimiento firmados con otras Convenciones mundiales y regionales. (Secretaría de Ramsar)  40 memorandos de entendimiento firmados con organizaciones Internacionales, organizaciones y procesos intergubernamentales a escala mundial o regional y otras organizaciones no intergubernamentales. (Secretaría de Ramsar)  **Indicadores**    Nº de sitios Ramsar que se han asociado para intercambiar información y experiencias.  Nº de AMMA que colaboran con la Convención de Ramsar y con los que se han obtenido resultados prácticos.  Nº de asociaciones de colaboración entre la Convención de Ramsar e interesados y otras organizaciones e instituciones financieras internacionales.  Nº de Iniciativas Regionales aplicadas con éxito.  Nº de asociaciones de colaboración entre las Partes Contratantes de Ramsar (incluyendo la colaboración sur-sur, norte-sur y triangular).  Nº de nuevos países que se han adherido a la Convención de Ramsar. |
| 16 | Se ha potenciado la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2021). | |  | Proyectos, programas y actividades que promueven el uso racional de los humedales con la participación activa de los responsables y usuarios de los humedales.  Planes de CECoP, Día Mundial de los Humedales, cursos de capacitación. | Secretaría de Ramsar, Partes Contratantes, OIA, Iniciativas Regionales, Centros Regionales, responsables y usuarios de los humedales, AMMA. | **Referencia**  El 20 % de las Partes Contratantes ha realizado una evaluación de las necesidades de capacitación a escala nacional y local para la aplicación de la Convención. (Informes Nacionales a la COP12)  **Indicadores**  % de aumento en las actividades de capacitación y los programas educativos relacionados con los Objetivos Estratégicos 1 y 2 para la aplicación de la Convención.  Nº de Partes que comunica actividades de transferencia de conocimientos y tecnología en relación con los objetivos estratégicos. |

**Anexo 2: Sinergias entre las Metas de Ramsar y del CDB**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***Objetivos Estratégicos*** | | | |
|  | **Metas de Ramsar para 2016 - 2021** |  | **Metas de Aichi para 2020** |
| **Objetivo 1: Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales** | | **Meta 5** | Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación. |
| **Meta 1** | Los humedales y los beneficios y servicios de los ecosistemas de humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave tales como el agua, la energía, la minería, la agricultura y ganadería, el turismo, el desarrollo urbanístico y las infraestructuras a escala nacional y local. | **Meta 2** | Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes. |
|  |  |  |  |
| **Meta 2** | Se ha mejorado la sostenibilidad del uso del agua respetando al mismo tiempo las necesidades de los ecosistemas y las cuencas hidrográficas. | **Meta 7** | Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica. |
|  |  | **Meta 8** | Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica. |
| **Meta 3** | Los sectores público y privado han tomado medidas para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. | **Meta 4** | Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros. |
|  |  | **Meta 3** | Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales. |
|  |  | **Meta 7** | como se ha indicado *supra* |
|  |  | **Meta 8** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 4** | Se han identificado y priorizado especies exóticas invasoras y vías de entrada de las mismas, se han controlado o erradicado las especies prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento. | **Meta 9** | Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento. |
| **Objetivo 2: Conservación y manejo efectivos de la red de sitios Ramsar** | |  |  |
| **Meta 5** | Los sitios Ramsar son objeto de un manejo efectivo. | **Meta 11** | Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios. |
|  |  | **Meta 12** | Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive. |
|  |  | **Meta 6** | Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros. |
| **Meta 6** | Se produce un aumento considerable de la red de sitios Ramsar, particularmente en lo que se refiere a tipos de humedales insuficientemente representados y sitios transfronterizos. | **Meta 11** | como se ha indicado *supra* |
|  |  | **Meta 10** | Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento. |
| **Meta 7** | Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de pérdida de características ecológicas | **Meta 12** | como se ha indicado *supra* |
|  |  | **Meta 5** | Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación. |
|  |  | **Meta 7** | como se ha indicado *supra* |
|  |  | **Meta 11** | como se ha indicado *supra* |
| **Objetivo 3: Uso racional de todos los humedales** | |  |  |
| **Meta 8** | El uso racional de los humedales se ha reforzado a través del manejo integrado de los recursos a escala de las cuencas. |  |  |
|  |  | **Meta 6** | Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros. |
|  |  | **Meta 4** | como se ha indicado *supra* |
|  |  | **Meta 7** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 9** | Se han demostrado y documentado ampliamente los servicios y beneficios que proporcionan los humedales. | **Meta 13** | Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socio- económico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética. |
|  |  | **Meta 1** | Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible. |
|  |  | **Meta 2** | como se ha indicado *supra* |
|  |  | **Meta 14** | Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables. |
| **Meta 10** | Los humedales degradados están en proceso de restauración o se han restaurado, otorgando prioridad a los humedales importantes para la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo. | **Meta 15** | Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación. |
|  |  | **Meta 14** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 11** | Se han completado y divulgado inventarios nacionales de humedales, que se utilizan para el manejo efectivo de los humedales. | **Meta 14** | como se ha indicado *supra* |
|  |  | **Meta 18** | Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes. |
|  |  | **Meta 19** | Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados. |
|  |  | **Meta 12** | como se ha indicado *supra* |
| ***Objetivo Operativo*** | | | |
| **Objetivo 4: Mejorar la aplicación** | |  |  |
| **Meta 12** | Se desarrollan orientaciones científicas y técnicas sobre temas relevantes que están disponibles para los responsables de políticas y los profesionales en un formato y un lenguaje apropiados. | **Meta 19** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 13** | Los valores de los humedales se hacen más visibles a través de la comunicación, educación, concienciación y participación pública. | **Meta 1** | como se ha indicado *supra* |
|  |  | **Meta 18** | como se ha indicado *supra* |
| **Meta 14** | Han aumentado considerablemente los recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para aplicar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2021). | **Meta 20** | Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes. |
| **Meta 15** | Se ha reforzado la cooperación internacional a todos los niveles. |  |  |
| **Meta 16** | Se ha potenciado la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2021). | **Meta 17** | Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados. |
|  |  | **Meta 1** | como se ha indicado *supra* |

1. 1997 – 2014: Durante este período se han aplicado tres Planes Estratégicos: 1º (1997 – 2002), 2º (2003 – 2008) y 3º (2009 – 2015). [↑](#footnote-ref-1)
2. Véase http://www.ramsar.org/. [↑](#footnote-ref-2)
3. Progress on Drinking Water and Sanitation, UNICEF, WHO, 2012. [↑](#footnote-ref-3)
4. Se ha completado un examen de la aplicación del Tercer Plan Estratégico que está disponible en <http://www.ramsar.org/cda/en/ramsar-documents-strategicplansc47/main/ramsar/1-31-605_4000_0__>. [↑](#footnote-ref-4)
5. Véase http://www.millenniumassessment.org/documents/document.356.aspx.pdf. [↑](#footnote-ref-5)
6. Se incluye una definición más amplia de estas clases en la *Common International Classification of Ecosystem Services* (CICES, Clasificación internacional común de los servicios de los ecosistemas) en la dirección www.nottingham.ac.uk/cem. [↑](#footnote-ref-6)
7. Véase http://www.millenniumassessment.org/documents/document.358.aspx.pdf. [↑](#footnote-ref-7)
8. N. Davidson, How much wetland has the world lost? Long-term and recent trends in global wetland area, CSIRO Publishing, Marine and Freshwater Research, 2014, **65,** 934 – 942, septiembre de 2014. [↑](#footnote-ref-8)
9. R. Costanza et al., Changes in the Global value of ecosystem services, Global Environmental Change 26 (2014) 152 - 158 [↑](#footnote-ref-9)
10. The Economics of Ecosystems and Biodiversity for Water and Wetlands, IIEP; Ramsar, 2013. [↑](#footnote-ref-10)
11. Informe “Progress towards the Aichi Biodiversity Targets: An Assessment of Biodiversity Trends, Policy Scenarios and Key Actions” disponible en <https://www.cbd.int/gbo4advance>. [↑](#footnote-ref-11)
12. Se describen desafíos y condiciones específicos para cada región en las reseñas regionales de la COP 11 y en las respuestas a los cuestionarios para las Partes Contratantes y los asociados (véase http://www.ramsar.org/cda/en/ramsar-documents-strategicplansc47/main/ramsar/1-31-605\_4000\_0\_\_). [↑](#footnote-ref-12)
13. Los efectos inducidos por el cambio climático de aumento del nivel del mar, cambios en la hidrología y la temperatura de las masas de agua y blanqueo de los corales a su vez reducen la capacidad de los humedales de mitigar los impactos del cambio climático, sobre todo en los pequeños estados insulares. [↑](#footnote-ref-13)
14. Nota informativa del STEP y la Secretaría a las Partes Contratantes, reunión de la CMNUCC (UNFCCC en inglés) sobre cambio climático, Copenhague, 7-18 de diciembre de 2009; STRP Briefing Note No. 5: Evaluating the Risk to Ramsar Sites from climate change and sea level rise. [↑](#footnote-ref-14)
15. Comités Nacionales de Humedales; biodiversidad, agua, organismos regionales … [↑](#footnote-ref-15)
16. El Anexo 2 muestra las convergencias entre las metas del Plan Estratégico de Ramsar y las Metas de Aichi. [↑](#footnote-ref-16)
17. La lista completa de los 48 memorandos de entendimiento o cooperación suscritos por la Convención se puede consultar en http://archive.ramsar.org/cda/en/ramsar-documents-mous/main/ramsar/1-31-115\_4000\_0\_\_. [↑](#footnote-ref-17)
18. Se recuerda que en la Resolución XI.6, párrafo 47, se insta a la Secretaría a apoyar la labor del GECT en relación con la elaboración de indicadores biológicos sobre los resultados de las actividades de la Convención, en colaboración con otros AMMA relacionados con la biodiversidad con miras a establecer un enfoque coherente para la elaboración de indicadores, de forma que la eficacia de la Convención se evalúe por lo menos una vez en cada ciclo de presentación de informes. [↑](#footnote-ref-18)
19. Información basada en 131 Informes Nacionales recibidos para la COP 12. [↑](#footnote-ref-19)